



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOROSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre*"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"*

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es):	DUEÑAS MAYORGA PABLO
Título Habilitante:	17-TAM/C-OPB-J-103-03
Modalidad de Aprovechamiento:	Concesiones - No Maderables Castaña
Ubicación:	MADRE DE DIOS / TAMBOPATA / LAS PIEDRAS
Plan de Manejo Forestal:	Plan Complementario Maderable N° 2 (POA No Consigna)
Res. de Aprobación del Plan:	1096-2016-GOREMAD-GRRNYGA-DRFFS
Inicio de vigencia del Plan:	15/09/2016
Zafra:	2016-2017
Volumen del Plan(m3):	827.31
Consultor/Regente que suscribió el plan:	PIZARRO ATAUSUPA MARIO
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:	

Estado actual del título habilitante

Caducado:	No
Medidas Cautelares:	No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión:	Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio:	22/08/2018, Término: 24/08/2018
Nro Res. Inicio PAU:	144-2018-OSINFOR-SDFCFFS
Nro Res. Término PAU:	063-2019-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve:	Sanción

Multa Determinada:	4.308U.I.T.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2: , g)	
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)	

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo

Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada

Nº	Especies	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado segun reporte de	Volumen movilizado sin autorización (m3)	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total	% del volumen movilizado sin autorización con relación al total



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR

OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

"Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad"

				extracción (m3)		del volumen movilizado	del volumen aprobado
1	<i>Chorisia integrifolia</i> Lupuna			69.24	64.755	46.725	72,2% 67,5%
2	<i>Couratari guianensis</i> Misa			246.8	183.305	40.003	21,8% 16,2%
3	<i>Couratari guianensis</i> Moena			16.9	16.65	11.592	69,6% 68,6%
4	<i>Huberodendron swietenioides</i> Achihua			19.97	19.955	19.955	100% 99,9%
5	<i>Matisia cordata</i> Sapote			189.52	189.518	159.094	83,9% 83,9%
6	<i>Schizolobium sp.</i> Pashaco			88.46	88.459	88.459	100% 100%

Fuente: Resolución N° 063-2019-OSINFOR-DFFFSS

*Balance de extracción de fecha: 06/08/2018

Observaciones: especies forestales que justifican su extracción

Nº	Especie	Parcela de corta	Volumen aprobado (m3)	Volumen movilizado (m3)
1	<i>Apuleia molaris</i> Ana caspi		45.98	0

Fecha de Ingreso al Observatorio: 20/10/2018

Fecha y hora de Consulta: 15/02/2026 05:57:38

Inciso	Descripción
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.2 Inciso g)	Incumplir con las obligaciones o condiciones establecidas en los títulos habilitantes, planes de manejo u otros actos administrativos, diferentes a las causales de caducidad.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e)	Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia.
DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l)	Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización.

